

## b) Análisis por Tipo de Administración

En este apartado se presentan los Resultados Finales del Censo Integral de Funcionarios Públicos por tipo de administración, según correspondan a la Administración Central o a Entidades Descentralizadas.

Forman parte de la Administración Central los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo. Las Entidades Descentralizadas son: el Banco Central del Paraguay, los gobiernos departamentales, los entes autónomos y autárquicos, las entidades públicas de seguridad social, las empresas públicas, las entidades financieras oficiales, las universidades nacionales y las municipalidades.

### 1. Funcionarios por Tipo de Administración.

Del total de funcionarios públicos censados, el 76,6% corresponde a empleados de la Administración Central, donde el Poder Ejecutivo concentra la mayor cantidad de funcionarios (119.336). El 23,4% restante se desempeña en las Entidades Descentralizadas, donde las municipalidades aglutinan a la mayor parte de los empleados públicos.

#### Cuadro Nº 12

Cantidad de Funcionarios Públicos por tipo de Administración.

Tipo de Administración	Cantidad de Funcionarios Públicos
<b>TOTAL</b>	<b>170.991</b>
<b>Administración Central</b>	<b>130.909</b>
Poder Ejecutivo	119.336
Poder Legislativo	552
Poder Judicial	10.369
Otras instituciones de la Administración Central (*)	652
<b>Entidades Descentralizadas (**)</b>	<b>40.056</b>
<b>Institución no especificada (***)</b>	<b>26</b>

Fuente: Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

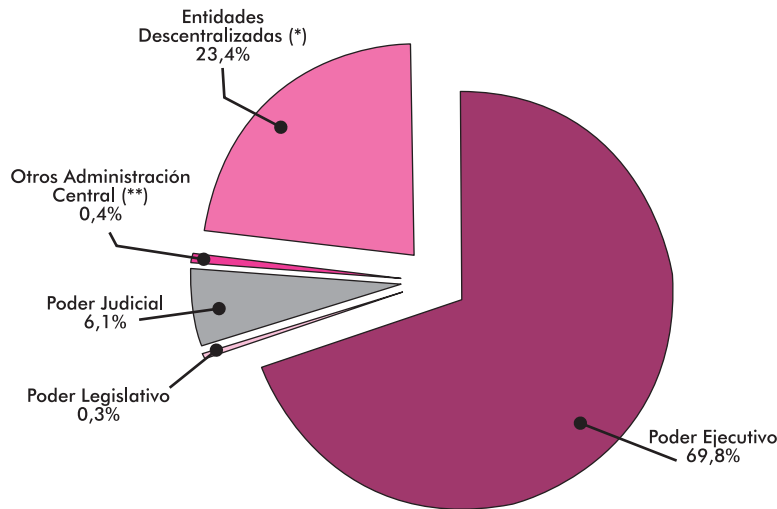
(\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*) Ver glosario de términos.

(\*\*\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron en que institución cumplen funciones.

## Gráfico Nº 12

Porcentaje de funcionarios públicos por tipo de Administración.



**Fuente:** Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Ver glosario de términos.

(\*\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

## 2. Distribución por Sexo, según tipo de Administración.

La distribución por sexo de los funcionarios públicos de la Administración Central revela una predominancia femenina (52% de mujeres contra 48% de hombres), no así en las Entidades Descentralizadas, que cuentan con una cantidad de varones ampliamente superior a la de mujeres (65,6% versus 34,4%).

La proporción de mujeres observada en la Administración Central es reflejo de la situación del Poder Ejecutivo, particularmente por las docentes del Magisterio Nacional. En el Poder Legislativo, sin embargo, la cantidad de personas del sexo masculino es notablemente mayor a la del femenino. Las diferencias en el Poder Judicial y las demás instituciones de la Administración Central no son tan importantes.

**Cuadro Nº 13**

Cantidad de Funcionarios Públicos por sexo, según tipo de Administración.

Tipo de Administración	Cantidad de Funcionarios		
	Total	Varones	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>170.991</b>	<b>89.179</b>	<b>81.812</b>
Administración Central	130.909	62.879	68.030
Poder Ejecutivo	119.336	56.573	62.763
Poder Legislativo	552	360	192
Poder Judicial	10.369	5.590	4.779
Otras instituciones de la Administración Central (*)	652	356	296
<b>Entidades Descentralizadas (**)</b>	<b>40.056</b>	<b>26.288</b>	<b>13.768</b>
<b>Institución no especificada (***)</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>14</b>

Fuente: Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

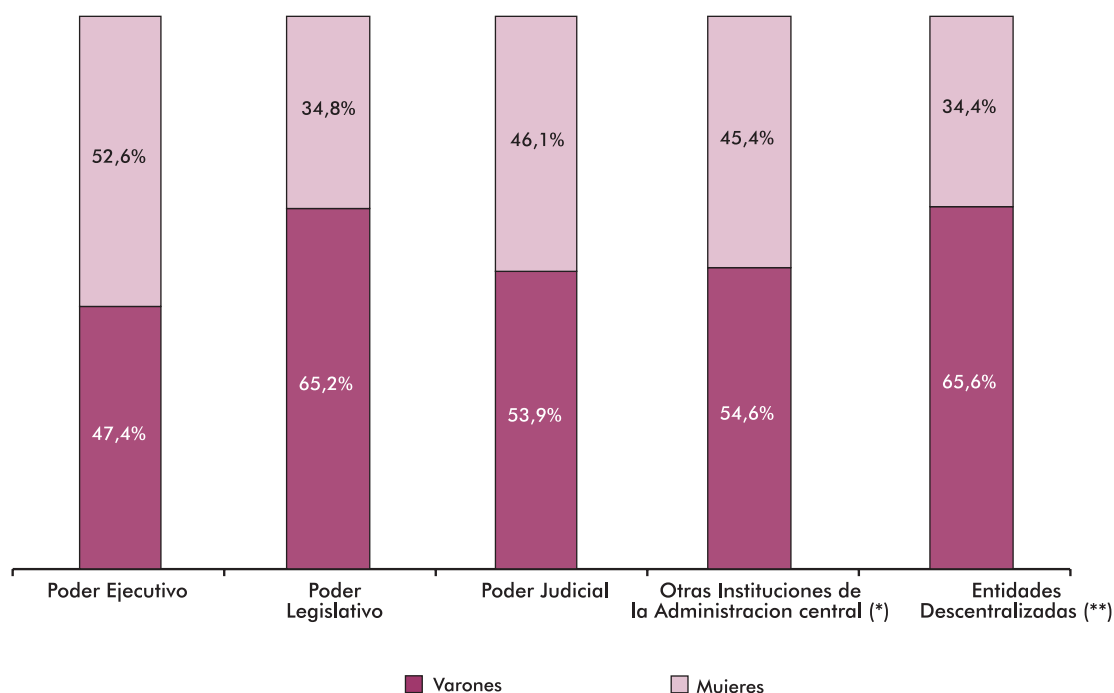
(\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*) Ver glosario de términos.

(\*\*\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron en que institución cumplen funciones.

**Gráfico Nº 13**

Porcentaje de funcionarios públicos por sexo, según tipo de Administración.



Fuente: Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*) Ver glosario de términos.

### 3. Distribución por Edad, según tipo de Administración.

Aproximadamente el 80,0% de los funcionarios públicos de la Administración Central tienen entre 25 y 50 años. El Poder Judicial presenta la mayor proporción de menores de 25 años, mientras que las Entidades Descentralizadas absorben el mayor porcentaje de personas de 50 años y más de edad (17,6%).

#### Cuadro Nº 14

Cantidad de funcionarios públicos por grupos de edad, según tipo de administración.

Tipo de Administración	Total	Grupos de edades			
		Menores de 25	De 25 a 50	Mayores de 50	No reportado (*)
<b>TOTAL</b>	<b>170.991</b>	<b>18.393</b>	<b>132.533</b>	<b>19.890</b>	<b>175</b>
Administración Central	130.909	14.479	103.469	12.850	111
Poder Ejecutivo	119.336	12.013	95.433	11.780	110
Poder Legislativo	552	86	409	56	1
Poder Judicial	10.369	2.270	7.165	934	0
Otras instituciones de la Administración Central (**)	652	110	462	80	0
<b>Entidades Descentralizadas (***)</b>	<b>40.056</b>	<b>3.907</b>	<b>29.050</b>	<b>7.039</b>	<b>60</b>
<b>Institución no especificada (****)</b>	<b>26</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Fuente: Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron su edad.

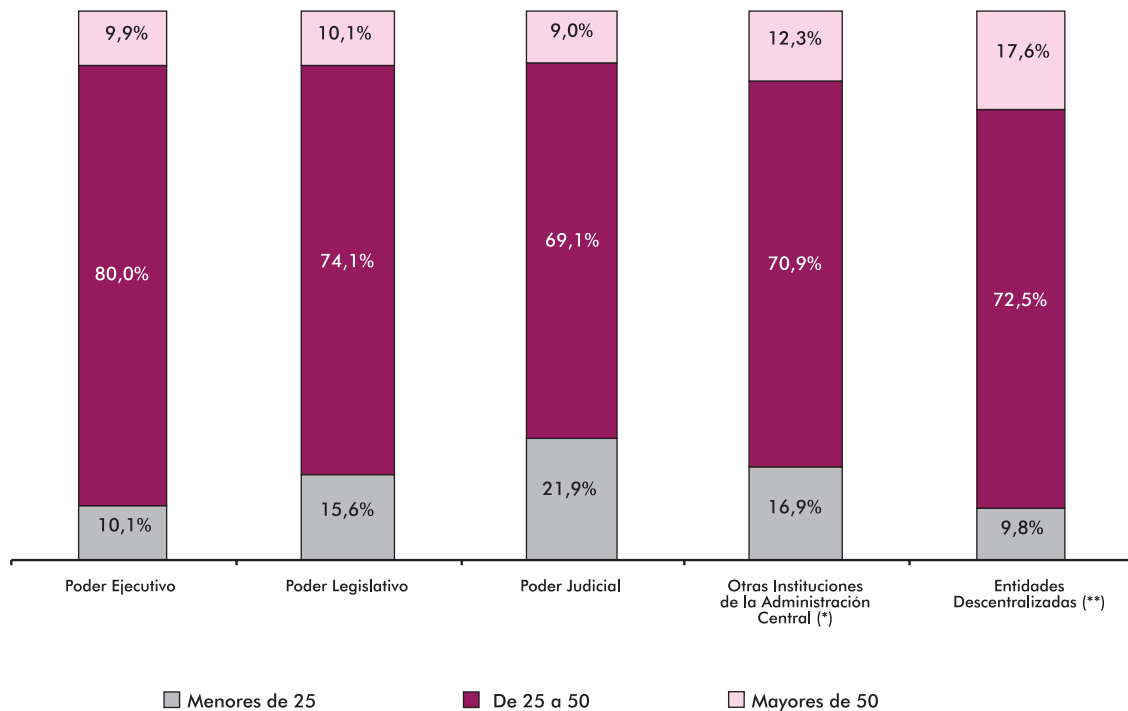
(\*\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*\*) Ver glosario de términos.

(\*\*\*\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron en que institución cumplen funciones.

**Gráfico N° 14**

Porcentaje de funcionarios públicos por grupos de edad, según tipo de Administración.



**Fuente:** Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*) Ver glosario de términos.

#### 4. Estado Civil, según tipo de Administración.

Más de la mitad de los funcionarios públicos censados están casados o unidos, tanto en la Administración Central como en las Entidades Descentralizadas. El Poder Judicial presenta casi la misma proporción de casados o unidos que de solteros. La proporción de empleados separados, divorciados o viudos no alcanza el 10%, tanto en las instituciones de la Administración Central como en las Entidades Descentralizadas.

### Cuadro Nº 15

Cantidad de Funcionarios Públicos por Estado Civil, según tipo de Administración.

Tipo de Administración	Total	Estado civil				
		Casado o unido	Separado o divorciado	Viudo	Soltero	No reportado (*)
Total	170.991	104.124	6.589	2.291	55.388	2.599
Administración Central	130.909	78.988	4.671	1.632	43.669	1.949
Poder Ejecutivo	119.336	73.414	4.108	1.486	38.555	1.773
Poder Legislativo	552	282	39	5	205	21
Poder Judicial	10.369	4.944	486	130	4.672	137
Otras instituciones de la Administración Central (**)	652	348	38	11	237	18
<b>Entidades Descentralizadas (***)</b>	<b>40.056</b>	<b>25.122</b>	<b>1.918</b>	<b>659</b>	<b>11.709</b>	<b>648</b>
<b>Institución no especificada (****)</b>	<b>26</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>2</b>

Fuente: Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron su estado civil.

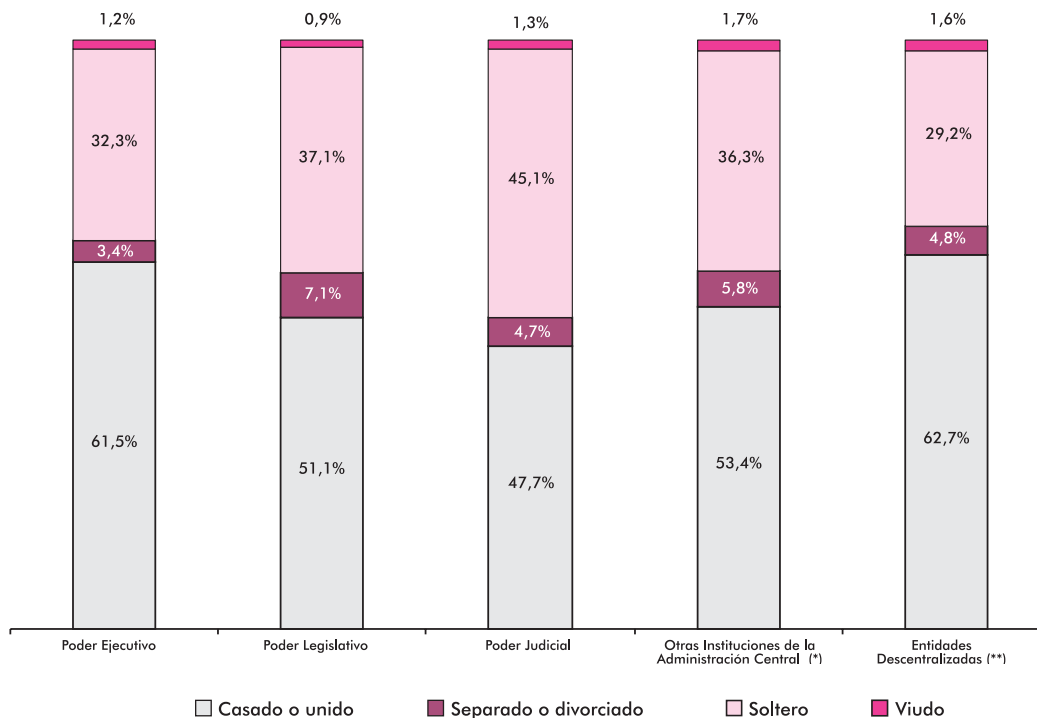
(\*\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*\*) Ver glosario de términos.

(\*\*\*\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron en que institución cumplen funciones.

### Gráfico Nº 15

Porcentaje de funcionarios públicos por estado civil, según tipo de Administración.



Fuente: Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*) Ver glosario de términos.

## 5. Lugar de Residencia, según tipo de Administración.

Tanto en la Administración Central como en las Entidades Descentralizadas, la proporción de los funcionarios públicos censados que residen en Asunción y Central (donde se concentra la mayoría de estos empleados) se distribuye como sigue: en el Poder Legislativo y en otras instituciones de la Administración Central supera el 90%; en el Poder Ejecutivo y en el Judicial alcanza aproximadamente 50% y 60% respectivamente, y en las Entidades Descentralizadas llega casi al 70%.

### Cuadro Nº 16

Cantidad de Funcionarios Públicos por departamento de residencia, según tipo de Administración.

Departamento	Total	Administración Central				Otras (*)	Entidades Descentralizadas (**)	Institución no especificada (***)
		Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial				
<b>TOTAL</b>	<b>170.991</b>	<b>119.336</b>	<b>552</b>	<b>10.369</b>	<b>652</b>	<b>40.056</b>	<b>26</b>	
Asunción	36.480	20.495	266	3.464	338	11.913	4	
Concepción	5.585	4.278	2	266	0	1.039	0	
San Pedro	7.410	6.456	1	245	0	708	0	
Cordillera	6.613	5.650	4	220	5	733	1	
Guairá	5.218	3.905	0	373	4	936	0	
Caaguazú	8.712	7.416	1	470	2	823	0	
Caazapá	3.333	2.811	0	118	0	404	0	
Itapúa	8.478	6.155	1	518	10	1.791	3	
Misiones	3.589	2.731	0	304	0	554	0	
Paraguarí	6.732	5.707	1	201	7	815	1	
Alto Paraná	9.724	6.392	0	644	2	2.682	4	
Central	57.178	38.518	271	2.863	277	15.237	12	
Ñeembucú	2.875	1.893	1	219	2	760	0	
Amambay	2.388	1.753	0	215	2	418	0	
Canindeyú	2.909	2.323	0	144	0	442	0	
Presidente Hayes	2.233	1.653	2	77	3	498	0	
Boquerón	904	654	0	15	0	235	0	
Alto Paraguay	357	328	0	11	0	18	0	
<b>No Informado (****)</b>	<b>273</b>	<b>218</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>1</b>	

Fuente: Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*) Ver glosario de términos.

(\*\*\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron en que institución cumplen funciones.

(\*\*\*\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron su departamento de residencia.

## 6. Cantidad de hijos actualmente vivos menores de 18 años, según tipo de Administración.

En la Administración Central, el Poder Judicial presenta la mayor proporción de funcionarios públicos censados sin hijos (35,7%). En todas las instituciones de la Administración Central, el porcentaje de los que declaran tener 1 o 2 hijos alcanza alrededor del 45%. En las Entidades Descentralizadas, sin embargo, la proporción que sobresa es la que corresponde a los que no tienen hijos menores de 18 años, llegando a más del 24%.

### Cuadro N° 17

Cantidad de funcionarios públicos por cantidad de hijos vivos menores de 18 años, según tipo de administración.

Tipo de Administración	Total	Cantidad de hijos menores de 18 años				
		Sin hijos	1 hijo	2 hijos	3 o más hijos	No reportado (*)
<b>TOTAL</b>	<b>170.991</b>	<b>40.705</b>	<b>39.933</b>	<b>36.882</b>	<b>32.758</b>	<b>20.713</b>
<b>Administración Central</b>	<b>130.909</b>	<b>31.046</b>	<b>30.908</b>	<b>28.590</b>	<b>24.373</b>	<b>15.992</b>
Poder Ejecutivo	119.336	27.015	28.217	26.556	22.852	14.696
Poder Legislativo	552	122	140	95	85	110
Poder Judicial	10.369	3.701	2.413	1.790	1.351	1.114
Otras instituciones de la Administración Central (**)	652	208	138	149	85	72
<b>Entidades Descentralizadas (***)</b>	<b>40.056</b>	<b>9.655</b>	<b>9.016</b>	<b>8.290</b>	<b>8.384</b>	<b>4.711</b>
<b>Institución no especificada (****)</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

**Fuente:** Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron hijos vivos menores de 18 años.

(\*\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

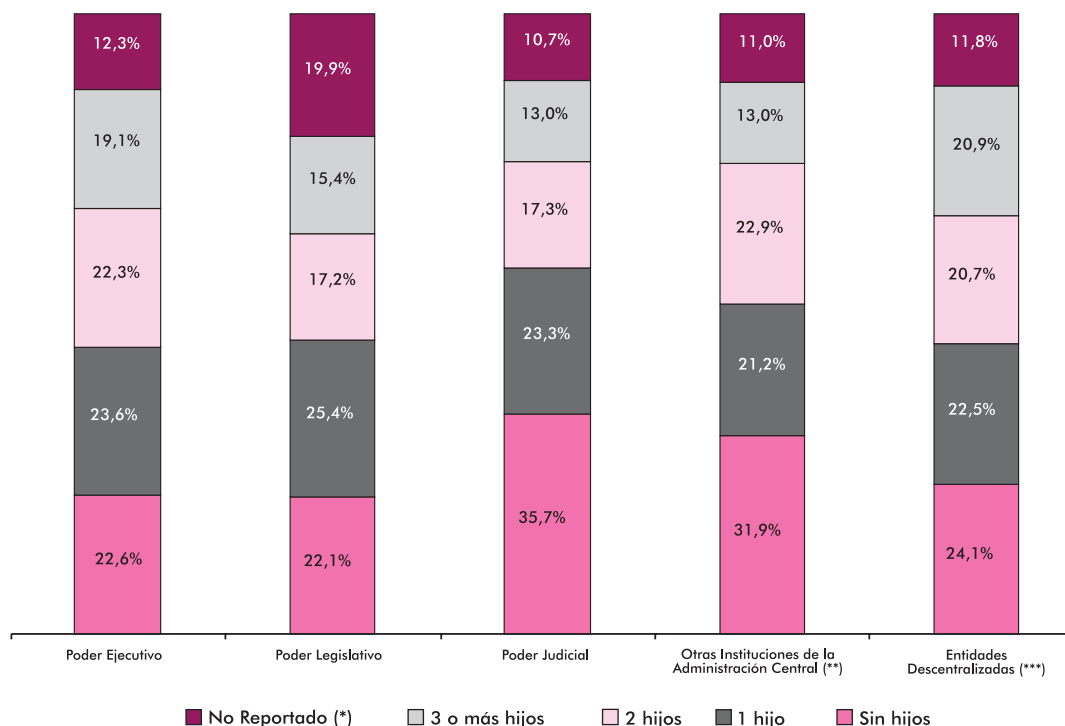
(\*\*\*) Ver glosario de términos.

(\*\*\*\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron en que institución cumplen funciones.



### Gráfico N° 16

Porcentaje de funcionarios públicos por cantidad de hijos actualmente vivos menores de 18 años, según tipo de Administración.



Fuente: Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron número de hijos vivos menores de 18 años.

(\*\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*\*) Ver glosario de términos.

## 7. Nivel Educativo, según tipo de Administración.

El Poder Legislativo, el Judicial y las otras instituciones de la Administración Central presentan una distribución similar según el nivel educativo de sus empleados públicos censados: más del 60% tiene nivel universitario, poco menos del 4% aprobó algún curso superior no universitario, casi el 30% posee estudios secundarios o medios, los demás funcionarios que asistieron a alguna institución de enseñanza aprobó algún grado primario.

En el Poder Ejecutivo, sin embargo, las personas que tienen estudios universitarios llegan sólo al 30%, las que cuentan con estudios superiores no universitarios presentan la mayor proporción (45%), las que tienen nivel secundario y primario alcanzan 20% y 5% respectivamente. En todas estas instituciones prácticamente no existen personas sin estudios.

En las Entidades Descentralizadas, sin embargo, alrededor del 40% de los funcionarios públicos tiene estudios tanto del nivel universitario como del secundario o medio, poco más del 5% posee nivel superior no universitario, y casi el 15% tiene algún grado primario aprobado.

### Cuadro Nº 18

Cantidad de Funcionarios Públicos por nivel educativo, según tipo de Administración.

Tipo de Administración	Total	Universitario	Superior no universitario	Secundario / Medio	Primario	Ningún estudio	No reportado (*)
<b>TOTAL</b>	<b>170.991</b>	<b>59.414</b>	<b>55.675</b>	<b>41.820</b>	<b>13.403</b>	<b>142</b>	<b>537</b>
<b>Administración Central</b>	<b>130.909</b>	<b>43.142</b>	<b>53.083</b>	<b>26.751</b>	<b>7.478</b>	<b>52</b>	<b>403</b>
Poder Ejecutivo	119.336	35.327	52.704	23.752	7.107	50	396
Poder Legislativo	552	357	19	149	27	0	0
Poder Judicial	10.369	7.029	338	2.680	313	2	7
Otras instituciones de la Administración Central (**)	652	429	22	170	31	0	0
<b>Entidades Descentralizadas (***)</b>	<b>40.056</b>	<b>16.268</b>	<b>2.583</b>	<b>15.064</b>	<b>5.922</b>	<b>90</b>	<b>129</b>
<b>Institución no especificada (****)</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

Fuente: Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron nivel educativo.

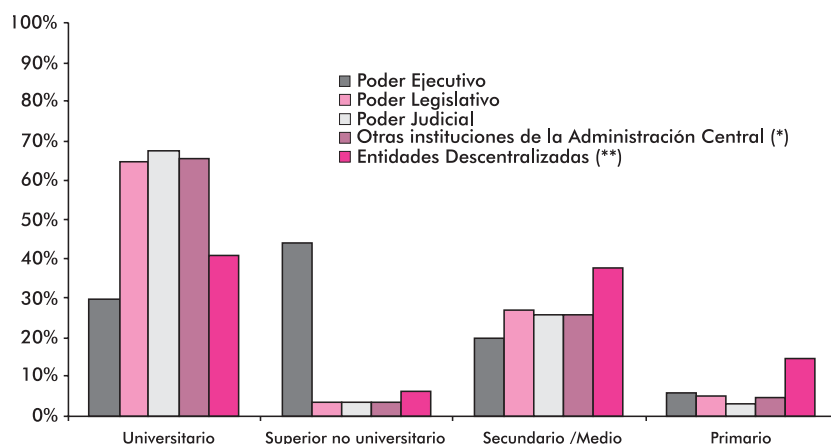
(\*\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*\*) Ver glosario de términos.

(\*\*\*\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron en que institución cumplen funciones.

### Gráfico Nº 17

Porcentaje de funcionarios públicos por nivel educativo, según tipo de Administración.



Fuente: Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*) Ver glosario de términos.

## 8. Vivienda Propia, según tipo de Administración.

El Poder Judicial es el que tiene menor proporción de funcionarios públicos censados con viviendas propias. En el Poder Legislativo y en las otras instituciones de la Administración Central la mitad de los empleados públicos tiene vivienda propia, y en el Poder Ejecutivo se observa el mayor porcentaje de censados de la Administración Central con vivienda propia. En las Entidades Descentralizadas la cantidad de funcionarios públicos que declaran tener viviendas propias es alta, superando a las instituciones anteriores.

### Cuadro N° 19

Cantidad de funcionarios públicos por tenencia de vivienda, según tipo de administración.

Tipo de Administración	Total	Vivienda		
		Propia	No propia	No reportado (*)
<b>TOTAL</b>	<b>170.991</b>	<b>102.355</b>	<b>65.609</b>	<b>3.027</b>
Administración Central	130.909	76.640	51.907	2.362
Poder Ejecutivo	119.336	71.781	45.319	2.236
Poder Legislativo	552	282	249	21
Poder Judicial	10.369	4.253	6.020	96
Otras instituciones de la Administración Central (**)	652	324	319	9
<b>Entidades Descentralizadas (***)</b>	<b>40.056</b>	<b>25.707</b>	<b>13.689</b>	<b>660</b>
<b>Institución no especificada (****)</b>	<b>26</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>5</b>

Fuente: Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron tenencia de vivienda.

(\*\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*\*) Ver glosario de términos.

(\*\*\*\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron en que institución cumplen funciones.

## 9. Seguro Médico, según tipo de Administración.

De la Administración Central, sólo el Poder Judicial presenta menos del 80% de funcionarios públicos censados que cuentan con seguro médico. En las Entidades Descentralizadas 1 de cada 4 empleados públicos no tiene seguro médico.

En el Poder Ejecutivo la proporción de personas que son beneficiarias del Estado para el pago de seguro médico es menos de la mitad de la que se observa en las otras entidades de la Administración Central. En las Entidades Descentralizadas las personas que cuentan con este tipo de ayuda llegan sólo a representar el 26,4%.

### Cuadro Nº 20

Cantidad de funcionarios públicos por tenencia de seguro médico y si son o no beneficiarios del Estado para el pago de seguro médico.

Tipo de Administración	Total	Seguro médico			Beneficiario de seguro médico		
		Si	No	No reportado (*)	Si	No	No reportado (*)
<b>TOTAL</b>	<b>170.991</b>	<b>140.881</b>	<b>27.653</b>	<b>2.457</b>	<b>55.682</b>	<b>95.266</b>	<b>20.043</b>
<b>Administración Central</b>	<b>130.909</b>	<b>111.614</b>	<b>17.496</b>	<b>1.799</b>	<b>45.111</b>	<b>70.425</b>	<b>15.373</b>
Poder Ejecutivo	119.336	103.174	14.525	1.637	36.956	67.737	14.643
Poder Legislativo	552	481	61	10	426	88	38
Poder Judicial	10.369	7.422	2.809	138	7.271	2.426	672
Otras instituciones de la Administración Central (**)	652	537	101	14	458	174	20
<b>Entidades Descentralizadas (***)</b>	<b>40.056</b>	<b>29.246</b>	<b>10.156</b>	<b>654</b>	<b>10.558</b>	<b>24.838</b>	<b>4.660</b>
<b>Institución no especificada (****)</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>10</b>

**Fuente:** Resultados Finales. Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004.

(\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron seguro médico y ser beneficiario del subsidio estatal.

(\*\*) Corresponde a la Contraloría y a la Defensoría del Pueblo.

(\*\*\*) Ver glosario de términos.

(\*\*\*\*) Corresponde a funcionarios que no especificaron en que institución cumplen funciones.

## ● Glosario de Términos

### ● Entes Centralizados o Administración Central:

Son aquellos que componen los tres poderes del Estado, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, sus reparticiones y dependencias, la Contraloría General de la República y Defensoría del Pueblo.

### ● Entidades Descentralizadas:

Son todas aquellas entidades u organismos del Estado que están fuera del ámbito de la Administración Central, conforme a la clasificación institucional establecida en la Ley N° 1535/99 de la Administración Financiera del Estado y su Decreto reglamentario N° 8127/00, son las siguientes: Banca Central del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Autárquicos, Entidades de Seguro Social, Empresas Públicas, Entidades Financieras Oficiales, Universidades Nacionales y Municipalidades.

### ● Funcionario Público:

Funcionario o empleado público son términos equivalentes conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública.

Es funcionario público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación.

Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por un tiempo determinado ejecuta una obra o prestación de servicios al Estado. Su relacionamiento jurídico se rige por el Código Civil, el contrato respectivo y las demás normas que regulan la materia.

Personal de servicio auxiliar (choferes, ascensoristas, limpiadores, ordenanzas y otros de naturaleza similar) es la persona nombrada para tales funciones por la máxima autoridad de un organismo o entidad del Estado. Trabaja en relación de dependencia, su trabajo es retribuido y la relación laboral se rige por el Código del Trabajo.

### ● Lugar de residencia:

Departamento y distrito donde vive actualmente.

● **Fecha de Nacimiento:**

Día, mes y año de su nacimiento.

● **Estado civil:**

Corresponde al estado civil o conyugal actual de la persona, según se detalla a continuación:

- **Casado:** Es la persona que ha contraído matrimonio civil y/o religioso y vive con su cónyuge.
- **Unido:** es la persona que vive con su cónyuge sin haber contraído matrimonio civil o religioso.
- **Separado:** Es la persona que está separada de su cónyuge de forma legal o de hecho y no vive en unión de hecho o convivencia con otra persona.
- **Divorciado:** Es la persona separada que ha obtenido el divorcio legal y no vive en unión de hecho o convivencia con otra persona.
- **Viudo:** Es la persona que después del fallecimiento de su cónyuge o conviviente no se ha vuelto a casar ni vive en unión de hecho o convivencia.
- **Soltero:** Es la persona que nunca ha contraído matrimonio ya sea civil o religioso ni está unido a otra persona.

● **Hijos:**

Cantidad de hijos actualmente vivos menores de 18 años, independientemente si viven o no con la persona censada.

● **Seguro médico vigente en el país:**

Éste puede ser público, privado o ambos. Sea o no titular.

● **Beneficiario del Estado para el pago de seguro médico:**

Si el funcionario es beneficiado por el subsidio estatal para el pago del seguro médico.

● **Nivel de instrucción:**

Último grado o curso aprobado dentro de los niveles de enseñanza regular y no el que cursaba en el momento del censo.

● **Ninguno:**

Comprende a la persona que nunca asistió a una institución de enseñanza formal o si lo hizo no tiene aprobado el primer grado.

● **Primario/ Educación Escolar Básica (EEB):**

Comprende alguno de los seis primeros grados aprobados en el sistema de enseñanza formal. Actualmente es equivalente al primer y segundo ciclo de tres años cada uno de la Enseñanza Escolar Básica. Si la persona tiene Educación de Jóvenes y Adultos (EJA), se hace la siguiente conversión: 1er. ciclo EJA equivale al 3er. grado, el 2º ciclo al 6º grado y 3º ciclo al 9º.

● **Secundario/ Medio:**

Comprende entre el 1º y 6º curso del plan anterior o al que tiene aprobado entre el 1º y 3º del plan vigente (Nivel Medio de la Reforma). El 7º curso del nivel Secundario corresponde a los maestros normales.

● **Formación docente:**

Comprende Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Educación Escolar Básica 1º, 2º y 3º ciclo y Profesorado de Nivel Medio.

● **Formación militar:**

Incluye sólo al que tiene la formación de la carrera militar. Se excluyen los cursos de formación técnica impartidos en las instituciones militares.

● **Formación policial:**

Incluye sólo al que tiene la formación de la carrera policial. Se excluyen los cursos de formación técnica impartidos en las instituciones policiales.

● **Educación Técnica Superior:**

Son cursos post secundario, impartidos por instituciones que pertenezcan al sistema formal, se excluyen cursos impartidos en academias o institutos privados que no pertenezcan a este sistema.

● **Universitario:**

Cuando tiene aprobado algún curso de las carreras que imparten las universidades nacionales o privadas.

● **Curso no formal o de corta duración:**

Son cursos con un mínimo de 20 horas de duración y con evaluación o examen. Generalmente son impartidos en academias o institutos reconocidos por el MEC y habilitados a expedir certificados.

● **Curso de post grado:**

Se consideran aquellos que sean con evaluación o presentación de tesis. Sólo puede realizarlos la persona que finalizó una carrera universitaria.

● **Nº de Registro profesional:**

Se refiere solo a los profesionales universitarios.

● **Nº de Registro de especialidad:**

Profesionales universitarios que cuentan con un registro de especialización, necesario para ejercer una especialidad.

● **Cargo:**

Se debió declarar los datos de todos los cargos que ejercía efectivamente el funcionario, ya sea dentro de una misma institución o en varias, independientemente de que estén o no relacionados con la categoría o rubro que percibe.

● **Docentes:**

Se consideró por cada nivel educativo e institución en la que enseñen.

● **Médicos:**

Se consideró los datos por cada cargo que ejercen.

● **Tiempo de servicio total en la función pública:**

Experiencia medida en número de años de servicios que tiene la persona censada dentro de la función pública, ya sea como funcionario permanente o contratado. Si es funcionario permanente e interrumpió sus años de servicio por permiso o si renunció y luego se reincorporó, ese tiempo no se considera. En el caso de los funcionarios contratados, se consideró su antigüedad desde el último contrato sin interrupción.



Los años que el funcionario trabajó anteriormente como personal transitorio serán considerados como parte de su antigüedad como funcionario permanente si es que aportó a la respectiva caja de jubilación. Si trabajó o enseñó algunos años sin estar presupuestado, ya sea como permanente o contratado no se considera este tiempo.

● **Nombre de la Institución donde trabaja o enseña:**

El nombre completo de la institución donde trabaja o enseña.

● **Departamento o Sección dentro de la Institución:**

Nombre del departamento o sección donde se desempeñó específicamente, dentro de la Institución.

● **Nombre de la Institución de la cual depende:**

Nombre de la institución de la cual depende estructuralmente la institución.

● **Distrito donde trabaja o enseña:**

Distrito donde se halla ubicada la institución en la cual trabaja o enseña.

● **Departamento geográfico donde trabaja o enseña:**

Departamento al que pertenece el distrito considerado en el punto anterior. A los efectos censales se consideró Asunción como departamento y distrito.

● **Ocupación:**

El trabajo, empleo u oficio con remuneración que ejerció al momento del censo. Las mismas están agrupadas en los siguientes grandes grupos de cargos:

- Administración y servicios (códigos a partir del 100)
- Educador (códigos a partir del 200)
- Personal de la salud (códigos a partir del 300)
- Militar (códigos a partir del 400)
- Policial (códigos a partir del 500)
- Poder Judicial (códigos a partir del 600)

● **Turno en que trabaja o enseña:**

Las alternativas son mañana, tarde, noche y otro.

● **Número de horas que trabaja:**

Se refiere al número total de horas que trabaja o enseña por semana o por mes en ese cargo, independientemente de los días que trabaje o enseñe. Se considera "horas reloj" y no horas cátedras. Si el funcionario trabajó horas extraordinarias remuneradas normalmente, también se considera ese tiempo.

● **Antigüedad en este cargo:**

Se refiere al número de años y meses que lleva trabajando o enseñando en la institución en ese cargo, especificando si es como funcionario permanente o contratado. En el caso que sea contratado se consideró la antigüedad desde el último contrato sin interrupción.